

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

REFERENCIA: PERTENENCIA
DEMANDANTE: YANETH EDILCE PINEDA Y OTRA
DEMANDADO: BANCO COLPATRIA RED
MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y
OTROS
RADICADO: 2009-00280

Como quiera que en el presente asunto no se ha retirado el oficio 4344 de fecha 25 de noviembre de 2015 (fol. 361), mediante el cual se comunica a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el levantamiento de la inscripción de demanda que recae sobre el folio de matrícula inmobiliaria **50C-1432218**, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha 30 de septiembre de 2015, **se dispone:**

Secretaría actualice la misiva 4344 de fecha 25 de noviembre de 2015 y remítase al correo de la parte interesada con la advertencia de que corresponderá adelantar el trámite ante la Oficina de Registro de Instrumento Públicos.

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

yp

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a8fc9740b31ad5ce902127a55b8c673a87a6c29a61d5c25b47504c2695f9ba7**

Documento generado en 20/11/2023 05:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>